EXPTE. D- 2208 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Declarar de interés legislativo todas las acciones que se lleven adelante que tengan por objeto reconocer, divulgar, y concientizar sobre el "DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" que se celebra el 9 de Agosto de cada año.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Cada año, el 9 de agosto, se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. El día se celebra con eventos especiales en todo el mundo.

El Día Internacional fue establecido por la Asamblea General, el 23 de diciembre de 1994, en su resolución A/RES/49/214.

El tema deeste año se centra en la cuestión del acceso a los servicios de la salud, ya que mejorar la salud de los pueblos indígenas sigue siendo un reto fundamental en todo el mundo.

La celebración del día Internacional de los Pueblos Indígenas en la sede de las Naciones Unidas este año tendrá lugar el lunes 10 de agosto de 2015, en el Salón del Consejo Económico y Social, de las 15:00 a las 18:00 horas. Durante el evento, que se transmitirá en vivo a través de la página web se podrá conocer el segundo volumen del informe titulado «La situación de los Pueblos Indígenas» que se presentará en ese acto.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.